

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison, 4
28006 – Madrid

Abengoa, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

Otra información relevante

La Sociedad informa que la Comisión Europea ha adoptado en el día de hoy una decisión de transacción por la que pone fin al expediente AT.40054 Ethanol Benchmarks (la “**Decisión**”), en curso desde 2013, en relación con Abengoa, S.A. y Abengoa Bioenergía, S.A.

La Comisión Europea ha adoptado esta Decisión tras analizar en detalle la situación financiera de Abengoa y sus planes de viabilidad y ha acordado, por este motivo, una reducción sustancial de la sanción fijándola en de 20 millones de euros y la previsión de un plan de pagos estructurado a lo largo de varios ejercicios.

La sanción, de un importe inferior al provisionado en los planes de viabilidad de la empresa, no compromete, por tanto, los planes de reestructuración y viabilidad en curso.

Sevilla, a 10 de diciembre de 2021